

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 10 MAY 2021

Ref. 110014003082-2013-01559-00

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia, el Juzgado dispone:

1° De conformidad con lo expuesto en el inciso 3° del artículo 134 del C.G.P., de la nulidad propuesta por el heredero José Manuel Varela y que obra a folios 263 a 271 de la encuadernación, se ordena correr traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días.

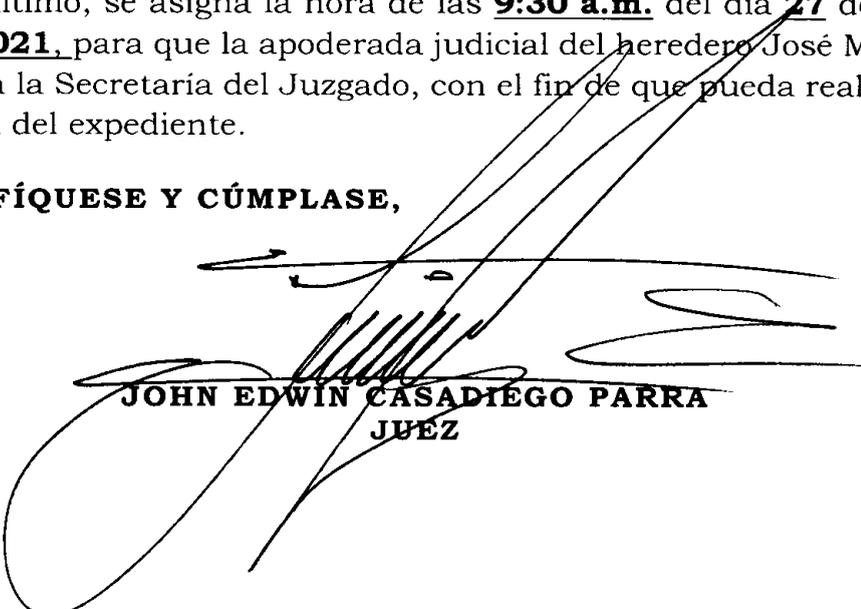
Así las cosas, se reconoce personería a la abogada LADY ESMERALDA CORONADO BLANCO, como apoderada judicial del heredero en mención, en los términos y para los fines del poder conferido.

2° De otra parte, atendiendo a lo manifestado en el escrito que obra a folios 273 y 274 y al encontrarse los presupuestos de los artículos 151 y subsiguientes de nuestro ordenamiento procesal civil, se designa al abogado (a) **Lady Esmeralda Coronado Blanco** en su calidad de abogada en amparo de pobreza del heredero José Manuel Varela, quien puede ser localizado (a) en la **Calle 12 C No. 8-79 Oficina 705** de esta ciudad y/o al correo electrónico **esmeraldillacb@gmail.com** de esta ciudad.

3° Requierase nuevamente al Departamento de Personas Naturales, DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, para que en el término de tres (3) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, den respuesta a los oficios Nos. 0975, 0976, 0006 y 007, so pena de hacerse acreedores de las sanciones legales pertinentes. Remítase copia de las mencionadas misivas.

4° Por último, se asigna la hora de las **9:30 a.m.** del día **27** del mes de **mayo** de **2021**, para que la apoderada judicial del heredero José Manuel Valera asista a la Secretaría del Juzgado, con el fin de que pueda realizar la consulta física del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ